

 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p><b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b></p>	<p><b>Versión:</b> 2</p>
		<p><b>Fecha:</b> Febrero de 2022</p>
<p>GESTION ESTRATEGICA</p>	<p>EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTION</p>	<p>EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTION</p>
<p><b>Macro-proceso</b></p>	<p><b>Proceso</b></p>	<p><b>Subproceso:</b></p>

<p><b>Fecha del informe:</b></p>	<p>20 de octubre de 2022</p>	<p><b>Periodo de Seguimiento:</b></p>	<p>01 de julio a 30 de septiembre de 2022 - 2021</p>
----------------------------------	------------------------------	---------------------------------------	--

<p><b>Proceso:</b></p>	<p>Evaluación, Seguimiento y Control de la Gestión</p>	<p><b>subproceso:</b></p>	<p>Evaluación, Seguimiento y Control de la Gestión</p>
------------------------	--	---------------------------	--

<p><b>Líder del Subproceso:</b></p>	<p>Freddy Alfonso Martínez Martínez / Jefe Oficina de Control Interno de Gestión</p>
-------------------------------------	--

<p><b>Nombre del informe:</b></p>	<p>INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2022- 2021</p>
-----------------------------------	---

<p><b>Objetivo del Informe</b></p>
<p>La oficina de Control Interno de Gestión, presenta informe trimestral en cumplimiento de las disposiciones y políticas de austeridad y eficiencia del gasto público, relativo a los gastos ejecutados por la Alcaldía de San José de Cúcuta, durante el periodo comprendido entre los meses de julio, agosto y septiembre de 2022.</p>
<p><b>Objetivos Específicos</b></p>
<p>El objetivo específico es verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para lo cual la Oficina de Control Interno presenta informe de los gastos realizados durante el tercer trimestre de la vigencia 2022. Este análisis se elaboró con base en la información presentada por la Secretaria de Hacienda, la secretaria del Tesoro, la Subsecretaria de Contaduría, la Subsecretaria Administrativa de Talento Humano, Secretaria de Educación y Secretaria de Salud, respecto a la ejecución y gasto de los rubros del tercer trimestre de la vigencia 2022 y 2021; y de la revisión de la información financiera y presupuestal del sistema contable Visual TNS.</p>

<p><b>Alcance del Informe</b></p>
<p>Efectuar seguimiento a la ejecución del gasto de la Alcaldía correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2022, en el marco de la política de austeridad del gasto; mediante el análisis, las variaciones, los incrementos o reducciones de los valores que componen los gastos de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal, contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, horas extras y vacaciones, arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles, reconocimiento de viáticos, Eventos, Esquemas de seguridad, Vehículos oficiales, Ahorro en publicidad estatal, Papelería y telefonía, Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos y Sostenibilidad ambiental.</p>

 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p><b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b></p>	<p><b>Versión:</b> 2</p>
		<p><b>Fecha:</b> Febrero de 2022</p>
<p>GESTION ESTRATEGICA</p>	<p>EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTION</p>	<p>EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTION</p>
<p><b>Macro- proceso</b></p>	<p><b>Proceso</b></p>	<p><b>Subproceso:</b></p>

<p><b>Marco Legal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Constitución Política de Colombia. Artículo 189. “Corresponde al presidente de la República como Jefe de Estado, jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: (...) 11. Ejercer la potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y órdenes necesarios para la cumplida ejecución de las leyes”. (...) 20. “Velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y caudales públicos y decretar su inversión de acuerdo con las leyes”.</li> <li>&gt; Constitución Política de Colombia, Art. 209: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La <i>administración pública</i>, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.</li> <li>&gt; Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.</li> <li>&gt; Ley 734 de 2002 - “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único” Artículo 34 “Deberes”, numeral 21. “Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados”. Derogada por la ley 1952 del 28 de enero de 2019, que entra en vigencia a partir del 1 de julio de 2021.</li> <li>&gt; Ley 1474 de 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.</li> <li>&gt; Ley 1952 del 28 de enero de 2019. “Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario” (Empieza a regir a partir del 1 de julio de 2021, por el artículo 140 de la Ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022).</li> <li>&gt; Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, por medio del cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022.</li> <li>&gt; Decreto 111 de 1996 “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”.</li> <li>&gt; Decreto 1737 de 1998 “Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público”.</li> </ul>
--

 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p><b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b></p>	<p><b>Versión:</b> 2</p>
		<p><b>Fecha:</b> Febrero de 2022</p>
<p>GESTION ESTRATEGICA</p>	<p>EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTION</p>	<p>EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTION</p>
<p><b>Macro- proceso</b></p>	<p><b>Proceso</b></p>	<p><b>Subproceso:</b></p>

- Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, modificó el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 quedando así: "Las oficinas de Control Internoverificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal dela entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo".
- Decreto 744 de diciembre 06 de 2019 *"Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones"*.
- Directiva Presidencial 01 de 2018: Imparte directrices dentro de una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad quedebe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, con el finde obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público.
- Decreto 1009 de 2020, "Por el cual se establece el Plan de Austeridaddel Gasto"
- Directiva Distrital 001 de 2001. "Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital". (Actualizada por la Directiva 008 de 2007).
- Directiva Distrital 008 del 4 de mayo de 2007. "Medidas de Austeridaden el Gasto Público del Distrito Capital". (Aclarada por la Directiva Distrital 007 de 2008).
- Directiva Distrital 007 de 2008. "Aclara la Directiva 008 De 2007, sobre Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital".
- Resolución Reglamentaria 033 del 30 de agosto de 2018, emanada de la Contraloría de Bogotá. "Por la cual se establecen medidas *de Austeridad y eficiencia en la Contratación*".
- Directiva No. 16 procuraduría General de la Nación. Prevención de Riesgos en procesos de contratación en el marco de la emergencia sanitaria por causa de la Pandemia Covid -19 y medidas de control.
- Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, La presente ley tiene por objeto adoptar un conjunto de medidas de política fiscal que operan de forma articulada, en materia de gasto, austeridad y eficiencia del Estado, lucha contra la evasión, ingreso y sostenibilidad fiscal, orientadas a dar continuidad y fortalecer el gasto social.

 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p><b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b></p>	<p><b>Versión:</b> 2</p>
		<p><b>Fecha:</b> Febrero de 2022</p>
<p>GESTION ESTRATEGICA</p>	<p>EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTION</p>	<p>EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTION</p>
<p><b>Macro- proceso</b></p>	<p><b>Proceso</b></p>	<p><b>Subproceso:</b></p>

Decreto No. 397 del 17 de marzo de 2022, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del presupuesto General de la Nación.

### Metodología

Para el cumplimiento del objetivo se verificó la información relacionada con las Normas de Austeridad del Gasto Público, este seguimiento y análisis toma como punto de referencia el comportamiento de los gastos ocasionados durante el tercer trimestre de 2022, en comparación con los gastos ocasionados en el tercer trimestre de 2021, en razón a las directrices contenidas en el Decreto Número 397 del 17 de marzo de 2022, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del presupuesto General de la Nación.

De igual forma, con el fin verificar el cumplimiento de las normas de austeridad y eficiencia del gasto público, se tiene en cuenta la metodología de “Comparaciones entre Períodos” las cuales “se utilizan haciendo comparaciones entre dos o más Estados Financieros o haciendo un análisis de las razones financieras de la alcaldía para observar su comportamiento a través de la información financiera y presupuestal”.

### Informe:

Las pruebas analíticas se hacen sobre los Gastos de Funcionamiento de la Alcaldía a corte del 30 de septiembre de 2022, comparativamente con el mismo periodo de la vigencia 2021, los cuales comprenden los siguientes gastos: planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal, contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, horas extras y vacaciones, arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles, reconocimiento de viáticos, eventos, esquemas de seguridad, vehículos oficiales, ahorro en publicidad estatal, papelería y telefonía, suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos y sostenibilidad ambiental.

Lo anterior, con el propósito de establecer porcentajes reales de crecimiento y/o decrecimiento del trimestre, e identificar que rubros tuvieron mayor incidencia en los gastos de la Alcaldía. En el ejercicio auditor se solicitó información a la Secretaria de Hacienda, a la secretaria del Tesoro, a la Subsecretaria de Contaduría, a la Subsecretaria Administrativa de Talento Humano, Secretaria de Educación y Secretaria de Salud, respecto a la ejecución y gasto de los rubros del tercer trimestre de la vigencia 2021 y 2022.

Conforme a la información suministrada por las dependencias responsables, se realizó la comparación de la información a través del análisis de los valores reportados en el sistema contable Visual TNS, software contable con el cual trabaja la Alcaldía; conforme a lo anterior se logró evidenciar lo siguiente:

### ANALISIS DE LA INFORMACION

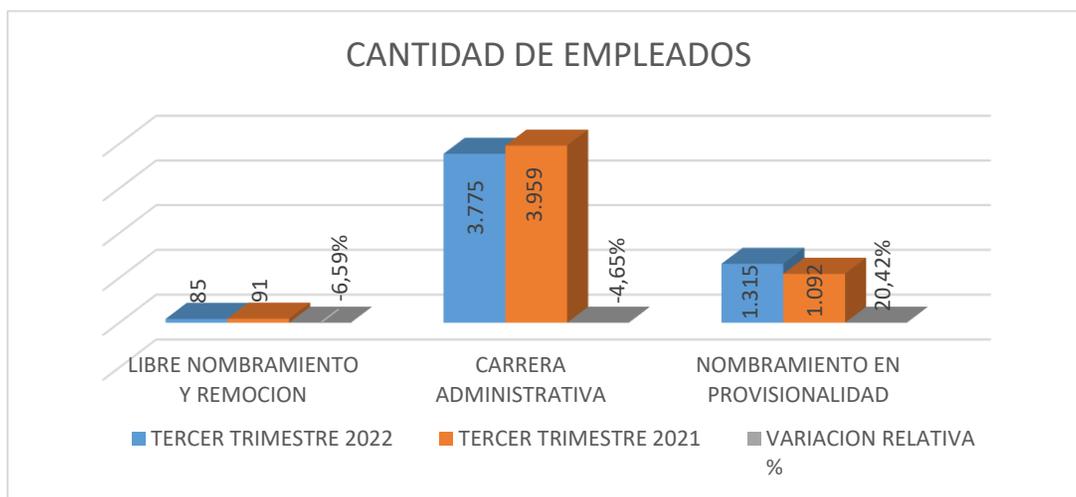
 <b>República de Colombia</b> Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y          SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>  <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha:</b> Febrero de 2022
GESTION ESTRATEGICA	EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTION	EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTION
<b>Macro- proceso</b>	<b>Proceso</b>	<b>Subproceso:</b>

## 1. MODIFICACIÓN PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL:

### PLANTA GLOBAL ACTIVA DE EMPLEADOS

La planta de personal de la Alcaldía de San José de Cúcuta no tuvo una modificación significativa dado que, las modificaciones que se realizaron son consideradas como prioritarias para el cumplimiento de las metas, toda vez que la cantidad total de empleados de la entidad territorial presentada en el trimestre de estudio es:

MODALIDAD DE VINCULACION	SEGUNDO TRIMESTRE 2022	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	VARIACION RELATIVA %	VARIACION ABSOLUTA
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	85	91	-6.59%	-6
CARRERA ADMINISTRATIVA	3,775	3,959	-4.65%	-184
NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD	1,315	1,092	20.42%	223
<b>TOTAL</b>	<b>5,175</b>	<b>5,142</b>	<b>0.64%</b>	<b>33</b>

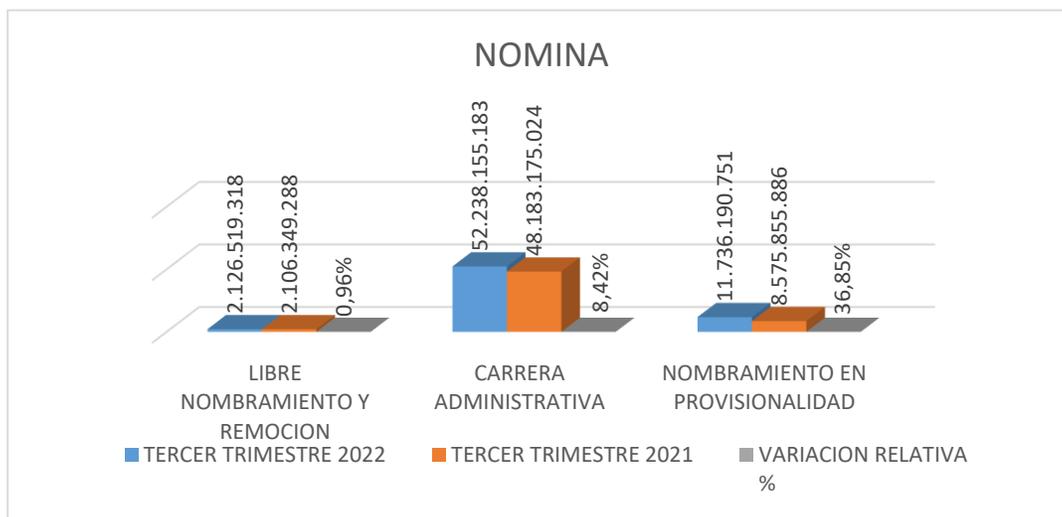


 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p><b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b></p>	<p><b>Versión:</b> 2</p>
		<p><b>Fecha:</b> Febrero de 2022</p>
GESTION ESTRATEGICA	EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTION	EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTION
<b>Macro- proceso</b>	<b>Proceso</b>	<b>Subproceso:</b>

Analizada la información respecto a la planta global activa de empleados en la Alcaldía de San José de Cúcuta, encontramos que, en el tercer trimestre de la vigencia 2022, hubo 85 empleados de libre nombramiento y remoción, en la vigencia 2021 hubo 91 empleados, encontrando una variación relativa de seis (06) cargos de diferencia entre una vigencia y otra; respecto a los cargos de carrera administrativa encontramos que, en la vigencia 2022, durante el tercer trimestre hubo 3.775 cargos y en la vigencia 2021 hubo 3.959 cargos, presentándose una diferencia de 184; en la modalidad de nombramientos en provisionalidad, la información reportada indica que en el tercer trimestre de 2022 hubo 1.315 cargos y en la vigencia 2021 hubo 1.092 presentándose una diferencia de 223 cargos.

El valor de la nómina por el periodo estudiado de acuerdo a la modalidad de vinculación laboral, comprende:

NIVEL O CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2022	TERCER TRIMESTRE 2021	VARIACION RELATIVA %	VARIACION ABSOLUTA
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	2,126,519,318	2,106,349,288	0.96%	20,170,030
CARRERA ADMINISTRATIVA	52,238,155,183	48,183,175,024	8.42%	4,054,980,159
NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD	11,736,190,751	8,575,855,886	36.85%	3,160,334,865
<b>TOTALES</b>	<b>66,100,865,252</b>	<b>58,865,380,198</b>	<b>12.29%</b>	<b>7,235,485,054</b>



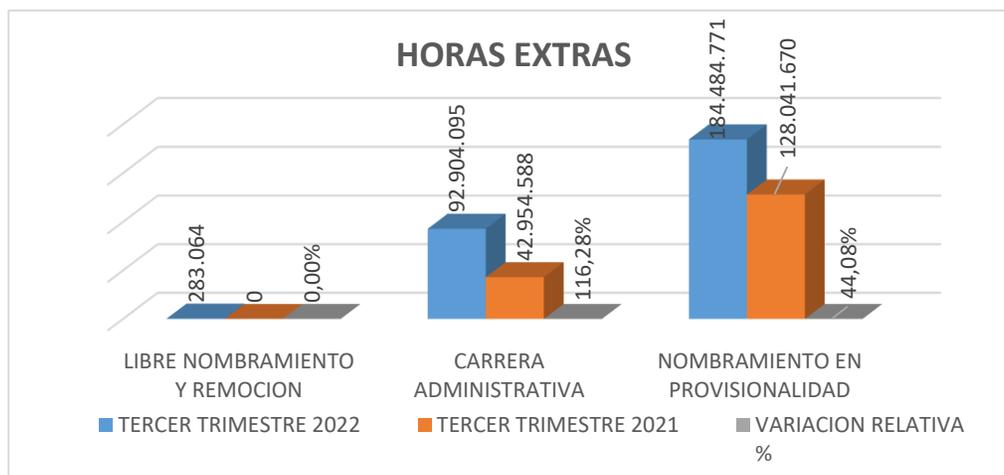
 <p>República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p><b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b></p>	<p><b>Versión:</b> 2</p>
		<p><b>Fecha:</b> Febrero de 2022</p>
<p>GESTION ESTRATEGICA</p>	<p>EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTION</p>	<p>EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTION</p>
<p><b>Macro-proceso</b></p>	<p><b>Proceso</b></p>	<p><b>Subproceso:</b></p>

En la nómina del tercer trimestre de 2022 se reportaron gastos correspondientes al concepto por libre nombramiento y remoción por un valor de 2.126.519.318, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021 que reportó un valor de \$2.106.349.288, con una variación relativa de 0,96%, respecto al concepto del gasto de Carrera administrativa se evidenció en el Tercer trimestre de 2022 un valor de \$52.238.155.183, y en el mismo periodo de la vigencia 2021 por valor de 48.183.175.024, con una variación relativa de 8,42%; por ultimo encontramos el concepto de nombramiento en provisionalidad en el cual se reportó en el Tercer trimestre de 2022 un gasto por valor de \$11.736.190.751 y en el mismo periodo de 2021 se evidenció un gasto por valor de \$8.575.855.886 con una variación relativa de 36,85%

## 2. HORAS EXTRAS Y VACACIONES

La alcaldía adelanta acciones que permiten racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras y se ajustan a las estrictamente necesarias. El valor de las horas extras reflejado comprende:

NIVEL O CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2022	TERCER TRIMESTRE 2021	VARIACION RELATIVA %	VARIACION ABSOLUTA
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	283,064	0	0.00%	283,064
CARRERA ADMINISTRATIVA	92,904,095	42,954,588	116.28%	49,949,507
NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD	184,484,771	128,041,670	44.08%	56,443,101
<b>TOTALES</b>	<b>277,671,930</b>	<b>170,996,258</b>	<b>62.38%</b>	<b>106,675,672</b>



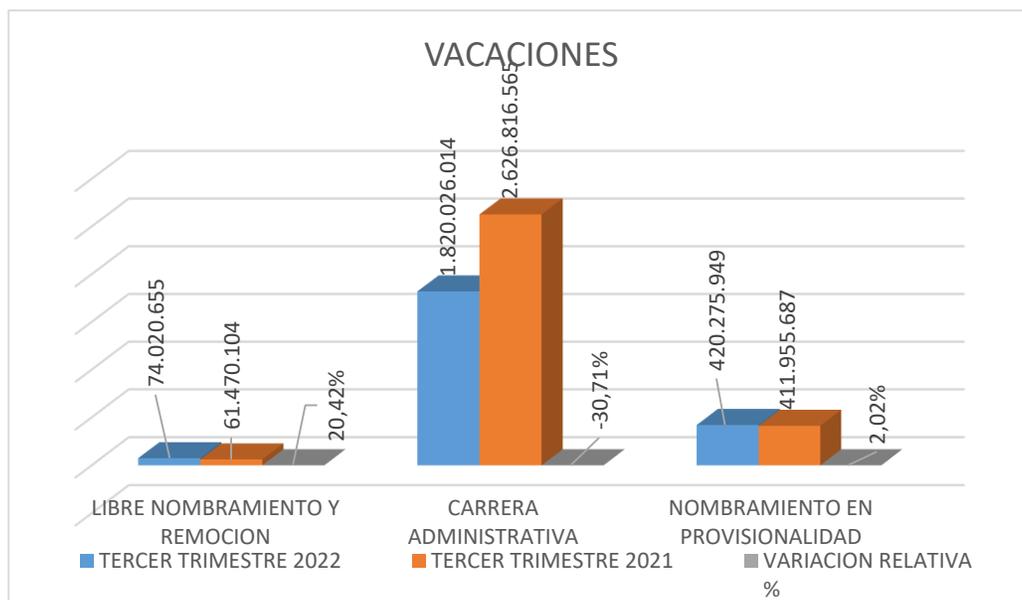
 <b>República de Colombia</b> Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	<b>Versión: 2</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>Fecha: Febrero de 2022</b>
GESTION ESTRATEGICA	EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTION	EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTION
<b>Macro- proceso</b>	<b>Proceso</b>	<b>Subproceso:</b>

El valor total de las horas extras del tercer trimestre de 2022 que se reportaron correspondió al valor de \$277.671.930 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021 que reportó un valor de 170.996.258; con una variación relativa de 62,38%.

Se tiene por regla general no acumular ni interrumpir las vacaciones, solo por necesidad del servicio o retiro son compensadas en dinero.

El valor de las vacaciones del periodo estudiado corresponde a:

NIVEL O CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2022	TERCER TRIMESTRE 2021	VARIACION RELATIVA %	VARIACION ABSOLUTA
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	74,020,655	61,470,104	20.42%	12,550,551
CARRERA ADMINISTRATIVA	1,820,026,014	2,626,816,565	-30.71%	-806,790,551
NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD	420,275,949	411,955,687	2.02%	8,320,262
<b>TOTALES</b>	<b>2,314,322,618</b>	<b>3,100,242,356</b>	<b>-25.35%</b>	<b>-785,919,738</b>



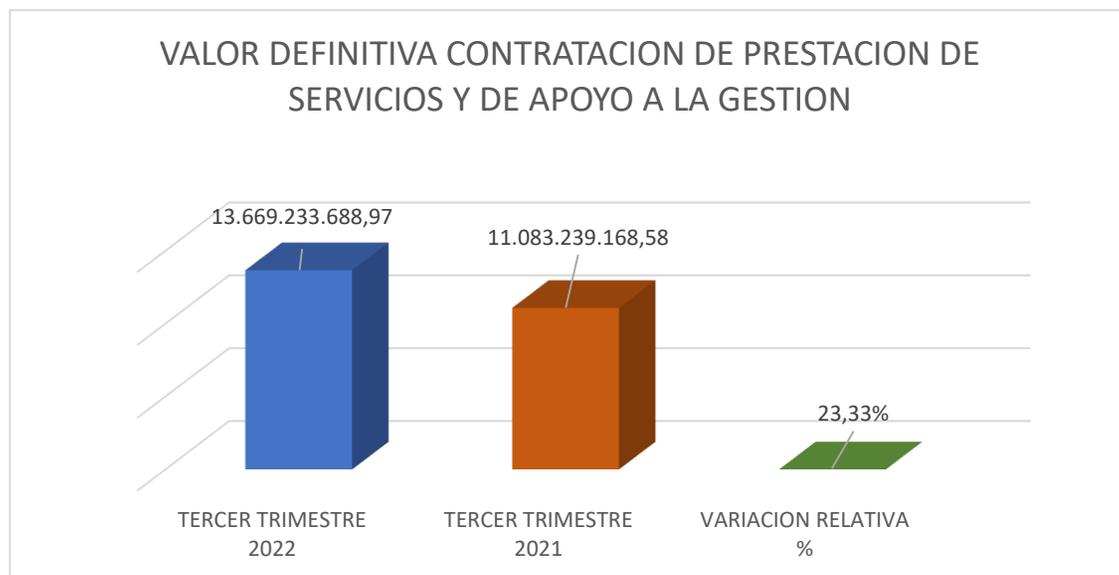
 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p><b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b></p>	<p><b>Versión:</b> 2</p>
		<p><b>Fecha:</b> Febrero de 2022</p>
<p>GESTION ESTRATEGICA</p>	<p>EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTION</p>	<p>EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTION</p>
<p><b>Macro-proceso</b></p>	<p><b>Proceso</b></p>	<p><b>Subproceso:</b></p>

El valor total de las vacaciones del tercer trimestre de 2022 que se reportaron correspondió al valor de \$2.314.322.618 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021 que reportó un valor de \$3.100.242.356; con una variación relativa de -25.35%.

### 3. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN:

La alcaldía hace una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de la misma, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados; contemplado en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes el Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2022	TERCER TRIMESTRE 2021	VARIACION RELATIVA %	VARIACION ABSOLUTA
VALOR DEFINITIVA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION	13,669,233,688.97	11,083,239,168.58	23.33%	2,585,994,520.39



 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p><b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b></p>	<p><b>Versión:</b> 2</p>
		<p><b>Fecha:</b> Febrero de 2022</p>
GESTION ESTRATEGICA	EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTION	EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTION
<b>Macro- proceso</b>	<b>Proceso</b>	<b>Subproceso:</b>

Se evidencia un aumento de 23.33% en lo que respecta a la contratación de prestación de servicios y de apoyo a la gestión en el tercer trimestre de la vigencia 2022 y 2021, dado que en 2022 se contrató por un valor de \$13.669.233.688.97 y en 2021 por valor de 11.083.239.168.58.

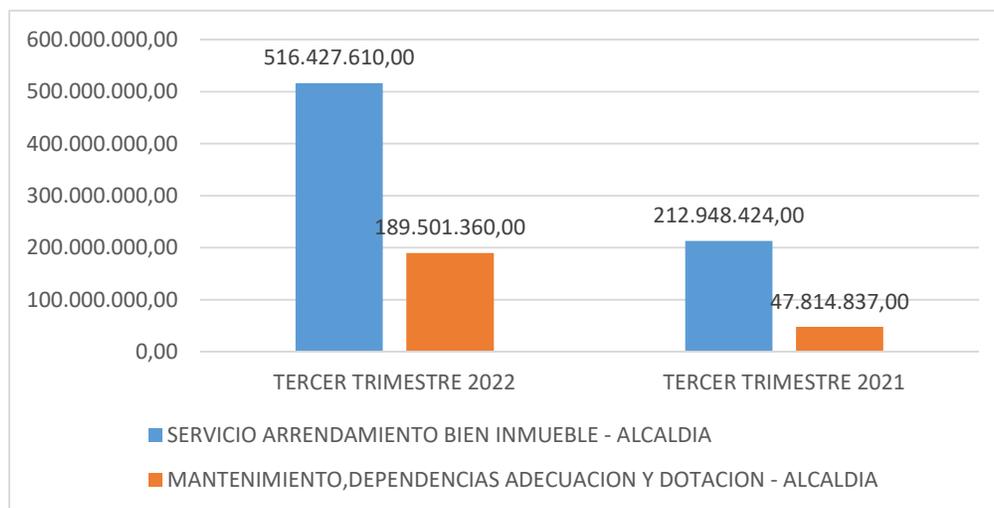
#### 4. ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES:

Los contratos de arrendamiento que tiene la alcaldía corresponden las instalaciones de las oficinas que tiene en lugares diferentes a la dirección principal, que tienen como propósito cumplir con los objetivos de la alcaldía de una manera austera; así como el mantenimiento de las mismas y el cambio de sede.

Por lo anterior, se implementan medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, el mantenimiento de las instalaciones físicas se hace de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento, sin poner el riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional del personal. Así mismo no se realizaron mejoras suntuarias u ostentosas, tales como el embellecimiento, el ornato, la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2022	TERCER TRIMESTRE 2021	VARIACION RELATIVA %	VARIACION ABSOLUTA
SERVICIO ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE - ALCALDIA	516,427,610.00	212,948,424.00	142.51%	303,479,186.00
MANTENIMIENTO, DEPENDENCIAS ADECUACION Y DOTACION - ALCALDIA	189,501,360.00	47,814,837.00	296.32%	141,686,523.00
<b>TOTALES</b>	<b>705,928,970.00</b>	<b>260,763,261.00</b>	<b>170.72%</b>	<b>445,165,709.00</b>

 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p><b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b></p>	<p><b>Versión:</b> 2</p>
		<p><b>Fecha:</b> Febrero de 2022</p>
GESTION ESTRATEGICA	EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTION	EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTION
<b>Macro-proceso</b>	<b>Proceso</b>	<b>Subproceso:</b>



Conforme a lo analizado a través del Programa Visual TNS Contable, se evidenció que la entidad territorial en el tercer trimestre de la vigencia 2022 se gastó por concepto de arrendamiento de bienes inmuebles el valor de \$516.427.610,00 y en la vigencia 2021 aparece en \$212.948.424,00 con una diferencia de una vigencia a otra de 303.479.186,00 y una variación relativa que corresponde al 142,51%.

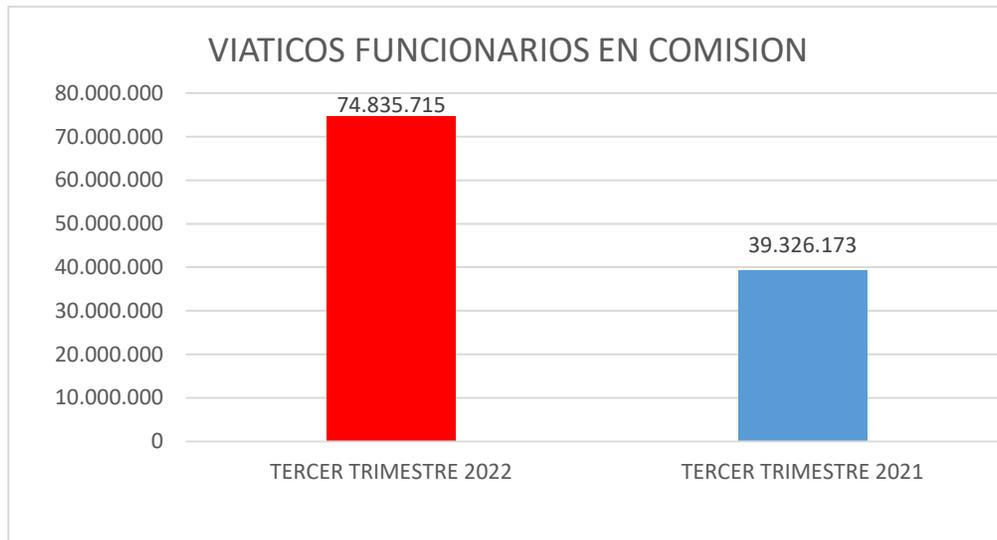
Respecto al gasto de mantenimiento, dependencias, adecuación y dotación se encontró que en la vigencia 2022 durante el tercer trimestre gastó el valor de \$189.501.360,00 y en la vigencia 2021 aparece en \$47.814.837,00 con una diferencia de una vigencia a otra de \$141.686.523,00 y una variación relativa que corresponde al 296,32%

## 5. RECONOCIMIENTO DE VIATICOS:

Los gastos por viáticos de funcionarios en comisión durante el tercer trimestre de 2022 fueron por un valor de \$74.835.715 y en la vigencia 2021 en el mismo trimestre encontramos que el valor fue de \$39.326.173, con una diferencia de una vigencia a otra de \$35.509.542 y una variación relativa que corresponde al 90,29%.

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2022	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	VARIACION RELATIVA %	VARIACION ABSOLUTA
VIATICOS FUNCIONARIOS EN COMISION	74,835,715	39,326,173	90.29%	35,509,542

 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p><b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b></p>	<p><b>Versión:</b> 2</p>
		<p><b>Fecha:</b> Febrero de 2022</p>
GESTION ESTRATEGICA	EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTION	EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTION
<b>Macro-proceso</b>	<b>Proceso</b>	<b>Subproceso:</b>

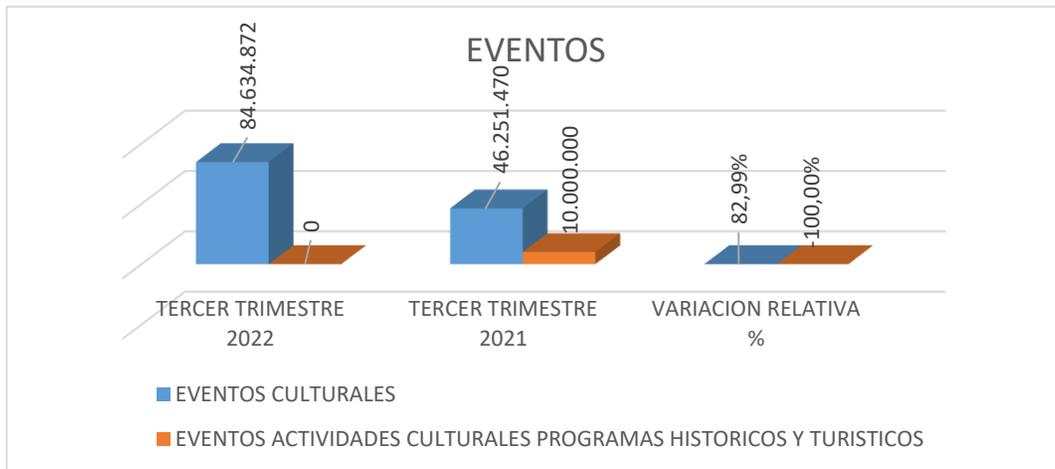


## 6. EVENTOS:

Los eventos que realiza la alcaldía son actividades culturales que se hacen con la comunidad, con el propósito de crear, difundir y fomentar la cultura de los diferentes grupos sociales que existen en la ciudad y transmitir su cultura e identidad que generan lazos de unión entre los miembros de la misma.

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2022	TERCER TRIMESTRE 2021	VARIACION RELATIVA %	VARIACION ABSOLUTA
EVENTOS CULTURALES	84,634,872.00	46,251,470.00	82.99%	38,383,402.00
EVENTOS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMAS HISTORICOS Y TURISTICOS	0.00	10,000,000.00	-100.00%	-10,000,000.00
<b>TOTALES</b>	<b>84,634,872.00</b>	<b>56,251,470.00</b>	<b>50.46%</b>	<b>28,383,402.00</b>

 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p><b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b></p>	<p><b>Versión:</b> 2</p>
		<p><b>Fecha:</b> Febrero de 2022</p>
GESTION ESTRATEGICA	EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTION	EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTION
<b>Macro-proceso</b>	<b>Proceso</b>	<b>Subproceso:</b>



Analizada la información de los gastos generados en los eventos oficiales de la Alcaldía de San José de Cúcuta encontramos que se celebraron en el tercer trimestre de 2022 valores por un valor de \$84.634.872 y en la vigencia 2021 en el mismo trimestre encontramos que el valor fue de \$46.251.470 con una diferencia de una vigencia a otra de \$28.383.402 y una variación relativa que corresponde al 50,46%.

## 7. ESQUEMA DE SEGURIDAD:

Corresponde a los valores cancelados por los esquemas de seguridad y los servicios de vigilancia y seguridad cancelados para la protección de las personas de la alcaldía y de los bienes muebles e inmuebles en posesión de la entidad.

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2022	TERCER TRIMESTRE 2021	VARIACION RELATIVA %	VARIACION ABSOLUTA
VIGILANCIA Y SEGURIDAD	2,976,341,005.00	188,005,977.00	1483%	2,788,335,028.00

 <b>República de Colombia</b> <b>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión: 2</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>Fecha: Febrero de 2022</b>
<b>GESTION ESTRATEGICA</b>	<b>EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTION</b>	<b>EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTION</b>
<b>Macro-proceso</b>	<b>Proceso</b>	<b>Subproceso:</b>

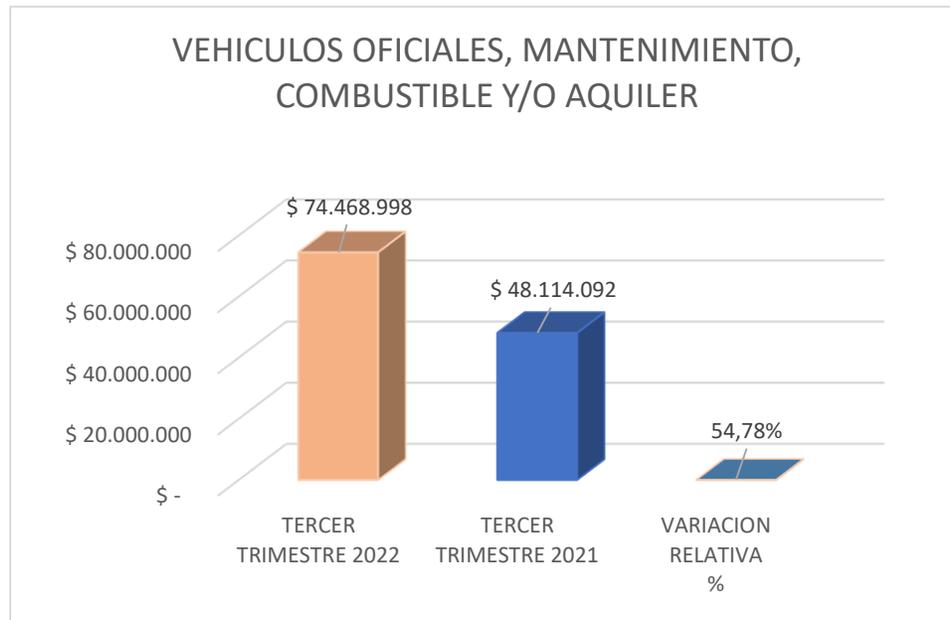


En el tercer trimestre de 2022 por el concepto de vigilancia y seguridad la Alcaldía de San José de Cúcuta reportó como gasto, el valor de \$1.2.976.341.005, en la vigencia 2021 durante el mismo periodo a seguir, se reportó un gasto de \$188.059.977, presentándose una diferencia entre una vigencia y otra de \$2.788.335.028 con una variación relativa de 1483%.

#### 8. VEHICULOS OFICIALES:

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2022	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	VARIACION RELATIVA %	VARIACION ABSOLUTA
VEHICULOS OFICIALES, MANTENIMIENTO, COMBUSTIBLE Y/O AQUILER	74,468,997.57	48,114,092.00	54.78%	26,354,905.57

 <p>República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p><b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b></p>	<p><b>Versión:</b> 2</p>
		<p><b>Fecha:</b> Febrero de 2022</p>
<p>GESTION ESTRATEGICA</p>	<p>EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTION</p>	<p>EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTION</p>
<p><b>Macro-proceso</b></p>	<p><b>Proceso</b></p>	<p><b>Subproceso:</b></p>



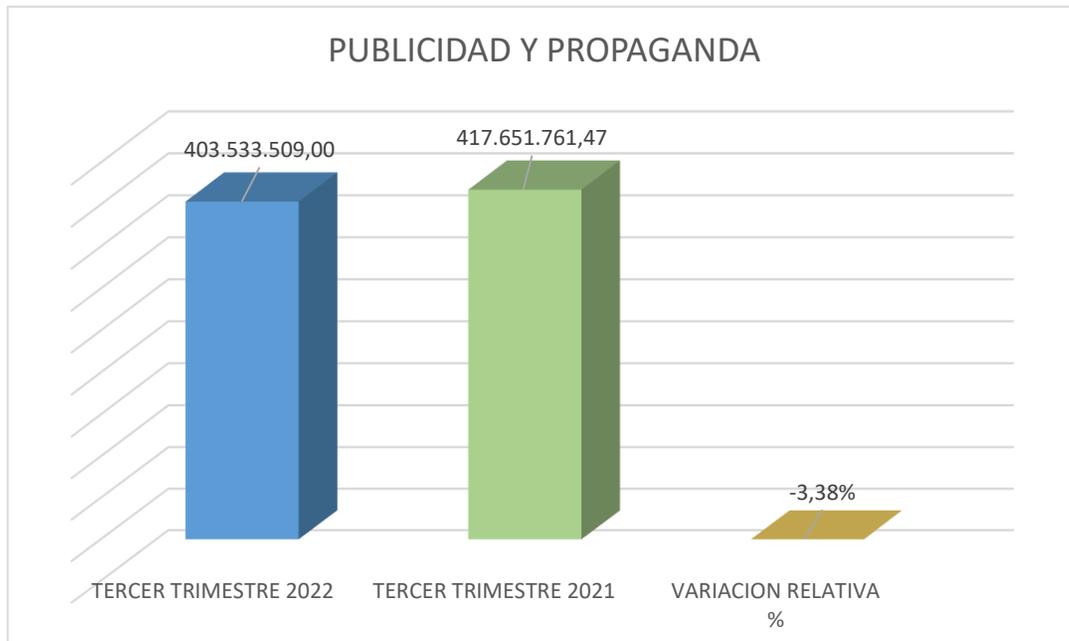
Conforme a lo analizado a través de del Programa Visual TNS Contable, encontramos que, la entidad territorial en el tercer trimestre de la vigencia 2022 gasto por concepto de vehículos oficiales el valor de \$74.468.997, en la vigencia 2021 se evidencias gastos por este concepto por valor de 48.114.092 con una variación relativa de 54,78% por \$26.354.906.

## 9. AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL:

El uso de la publicidad de la alcaldía está enmarcado en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar el uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad.

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2022	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	VARIACION RELATIVA %	VARIACION ABSOLUTA
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	403,533,509.00	417,651,761.47	-3.38%	-14,118,252.47

 <b>República de Colombia</b> <b>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>  <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión: 2</b>
		<b>Fecha: Febrero de 2022</b>
<b>GESTION ESTRATEGICA</b>	<b>EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTION</b>	<b>EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTION</b>
<b>Macro-proceso</b>	<b>Proceso</b>	<b>Subproceso:</b>

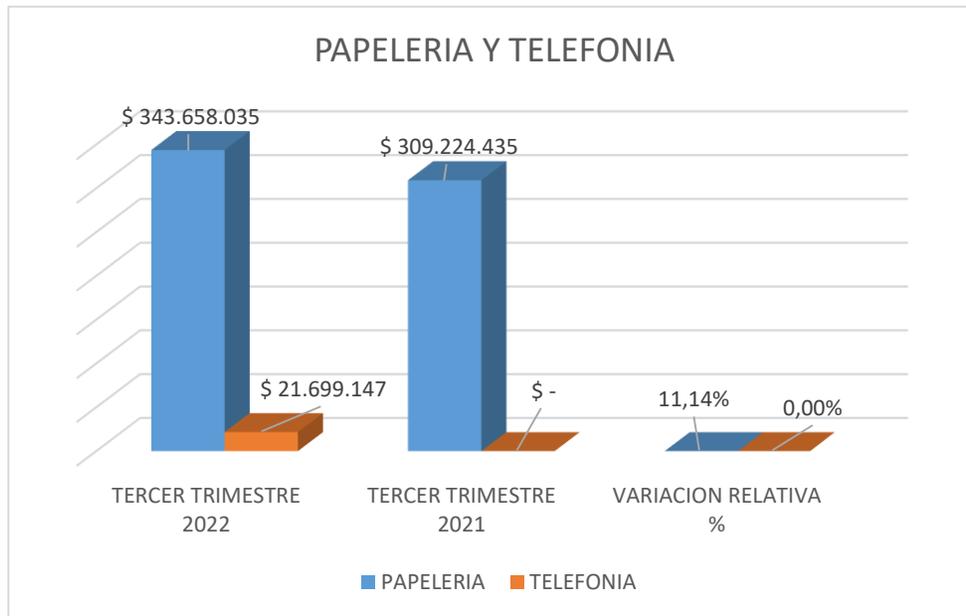


Con ocasión al gasto de publicidad y propaganda se evidencia que conforme a lo revisado en el TNS contable, durante el tercer trimestre de 2022 la entidad territorial presenta gasto por valor de \$403.533.509.00 y en la vigencia 2021 en el tercer trimestre se gastó por publicidad y propaganda el valor de \$417.651.761.47 con una disminución de una vigencia a otra por valor de \$14.118.252.47 siendo esta una disminución porcentual de 3.38%

#### 10. PAPELERIA Y TELEFONIA:

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2022	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	VARIACION RELATIVA %	VARIACION ABSOLUTA
PAPELERIA	343,658,034.63	309,224,434.63	11.14%	34,433,600.00
TELEFONIA	21,699,147.00	0.00	0.00%	21,699,147.00
TOTALES	365,357,181.63	309,224,434.63	18.15%	56,132,747.00

 <p>República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p><b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b></p>	<p><b>Versión:</b> 2</p>
		<p><b>Fecha:</b> Febrero de 2022</p>
<p>GESTION ESTRATEGICA</p>	<p>EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTION</p>	<p>EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTION</p>
<p><b>Macro-proceso</b></p>	<p><b>Proceso</b></p>	<p><b>Subproceso:</b></p>

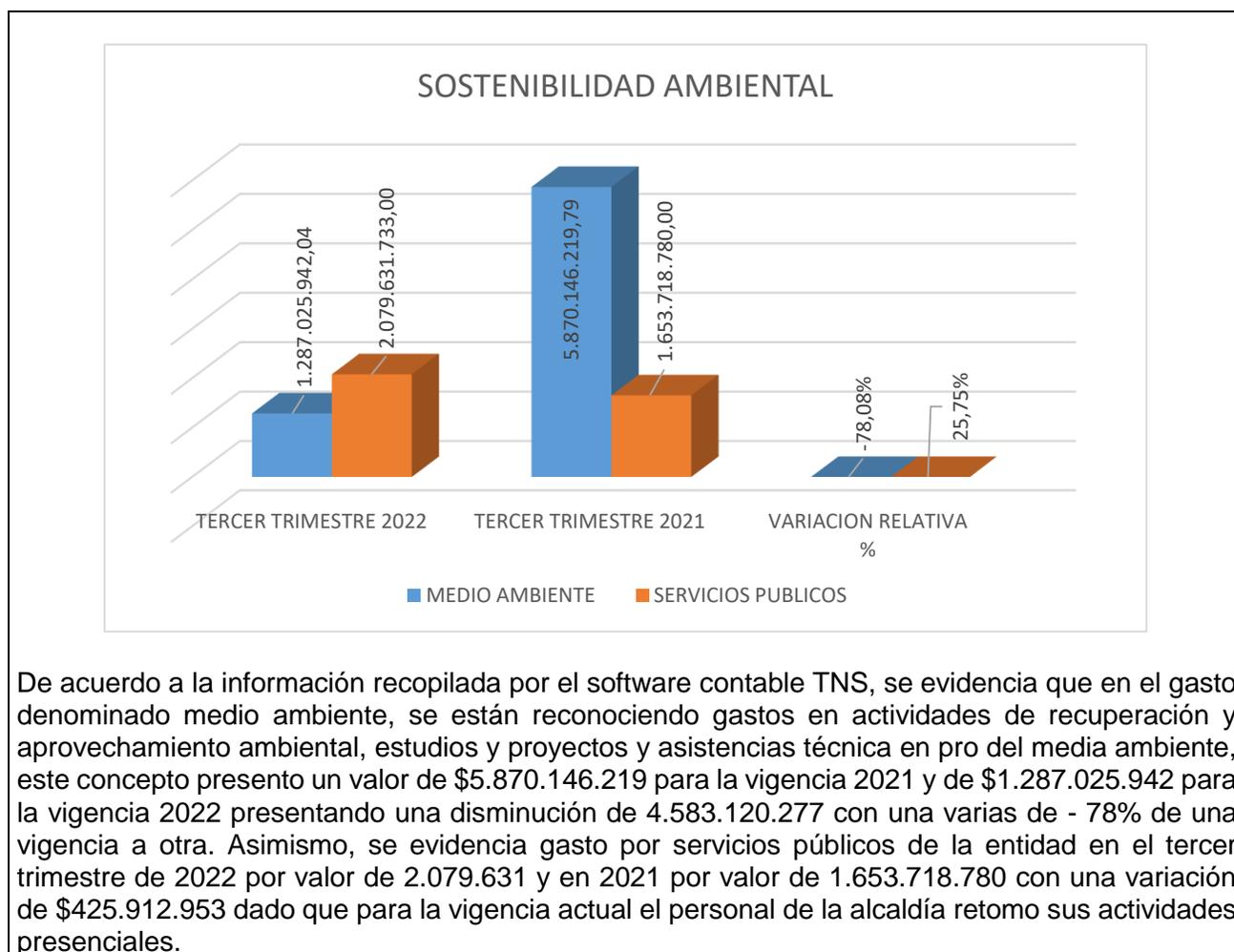


Revisados los libros auxiliares en el software contable TNS, se observa que, durante el tercer trimestre de 2022, el valor por este concepto es de \$365.357.182 y analizada la información del mismo periodo en la vigencia 2021 el gasto es de \$309.224.435, con una variación de \$56.132.747.

**11. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL:**

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2022	TERCER TRIMESTRE 2021	VARIACION RELATIVA %	VARIACION ABSOLUTA
AGUAS KPITAL	417,018,994.00	725,960,644.00	-42.56%	-308,941,650.00
CENS	1,504,280,948.00	875,988,531.00	71.72%	628,292,417.00
VEOLIA	158,331,791.00	51,769,605.00	205.84%	106,562,186.00
<b>TOTALES</b>	<b>2,079,631,733.00</b>	<b>1,653,718,780.00</b>	<b>25.75%</b>	<b>425,912,953.00</b>

 <b>República de Colombia</b> <b>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>  <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión: 2</b>
		<b>Fecha: Febrero de 2022</b>
<b>GESTION ESTRATEGICA</b>	<b>EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTION</b>	<b>EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTION</b>
<b>Macro-proceso</b>	<b>Proceso</b>	<b>Subproceso:</b>



**Conclusiones**

La oficina de control interno de gestión de la Alcaldía, cumpliendo su rol de seguimiento y evaluación realizó un análisis a los gastos presentados en la ejecución del tercer trimestre de 2022-2021, el cual evidencia que la Entidad ha aumentado sus gastos por conceptos de arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles, contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, reconocimiento de viáticos y esquema de seguridad, eventos, vehículos oficiales, servicios públicos, papelería y telefonía; así mismo, se evidencia que se ha realizado una administración eficiente de sus recursos financieros cumpliendo las normas de austeridad del gasto vigentes para las Entidades de carácter público en Colombia en lo relacionado con ahorro en publicidad estatal, sostenibilidad ambiental.

**Recomendaciones**

 <p>República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p><b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b></p>	<p><b>Versión:</b> 2</p>
		<p><b>Fecha:</b> Febrero de 2022</p>
<p>GESTION ESTRATEGICA</p>	<p>EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTION</p>	<p>EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTION</p>
<p><b>Macro- proceso</b></p>	<p><b>Proceso</b></p>	<p><b>Subproceso:</b></p>

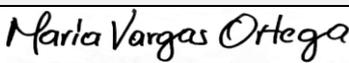
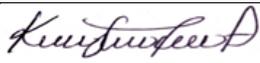
La Administración Municipal debe continuar con procesos de control que permitan la disminución de gastos, buscando medidas con la tendencia al ahorro; en aras de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto, coordinando la evaluación de posibles riesgos de incremento de gastos.

Implementar revisiones periódicas al gasto de viáticos y tiquetes, a fin de identificar las variaciones presentadas y de ser necesario implementar las acciones pertinentes.

Optimizar la cultura de autocontrol y autoevaluación en todos y cada uno de los funcionarios y personal de la Entidad como mecanismo valioso para la cultura del auto control.

Revisar los periodos de facturación y registro de obligaciones, de tal manera que los gastos sean reconocidos contablemente en el mes en el que se genera.

Generar campañas al interior de la entidad, asociadas a crear conciencia en todo el personal en el manejo de los recursos públicos.

ELABORACION DEL INFORME DE SEGUIMIENTO		
Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
MARIA DE LOS ANGELES VARGAS ORTEGA	CONTRATISTA	
KAREN PAOLA SOTO ARIAS	CONTRATISTA	

APROBACION INFORME DE SEGUIMIENTO	
Nombres y Apellidos	Firma
FREDDY ALFONSO MARTINEZ MARTINEZ	
Fecha: 31/10/2022	

Elaboro: María Vargas – Karen Soto  
Revisó y Aprobó FAMM  
Archívese en 10020.31.21